**AVISO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME TERRITORIAL**

**(ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES Y SIGUIENTES)**

**El MUNICIPIO DE TUCHÍN**, en adelante la "Entidad", informa a los interesados en participar en el proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial **No. SIP-011-2026** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es **"SUMINISTRO MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENERIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN",** que el presente proceso, se encuentra limitado Sí **_ X __**, a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el **DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.2 de la invitación pública y a las siguientes consideraciones:

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron dos (2) solicitudes para limitar el proceso a **MIPYMES NACIONAL DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA** por parte de los siguientes interesados:

| SOLICITANTE | DOCUMENTOS ALLEGADOS | APORTA | NO APORTA | NO APLICA |
|---|---|---|---|---|
| **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S**<br>**NIT.** 900.531.478-1<br>**R.L.** VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ<br>C.C. 900.531.478-1 | FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL | X | | |
| | CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y REVISOR FISCAL (APORTAR TP, CC). | X | | |
| | CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR. | X | | |
| | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | |
| | EL OBJETO DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL | SI APLICA | | |
| | | | | |
| **INNOVA CONSULTORIAS S.A.S**<br>**NIT. 901510374-6**<br>**R.L.** MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN<br>C.C. 1.067.963.776 | FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL | X | | |
| | CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR (APORTAR TP, CC). | X | | |
| | CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR. | X | | |
| | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | |
| | EL OBJETO DE LA PERSONA JURIDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL | SI APLICA | | |
| | | | | |

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

*"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

*Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.*** *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

| SOLICITANTE | VERIFICACION | CUMPLE – NO CUMPLE |
|---|---|---|
| **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S**<br>**NIT.** 900.531.478-1<br>**R.L.** VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ<br>C.C. 900.531.478-1 | FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL | APORTA |
| | CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y REVISOR FISCAL QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME. | APORTA<br><br>LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA |
| | DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME:<br><br>CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN. | APORTA |
| | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL<br><br>DOMICILIO PRINCIPAL CRA 77 N 5 -137 BARRIO SAN FRANCISCO BARRIO, URBANIZACIÍN SAN FRANCISCO MONTERIA, CÓRDOBA | APORTA |
| | REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.<br><br>TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE EVIDENCIA EL TAMAÑO EMPRESARIAL, PARA LAS | NO APORTA. |

| | | |
|---|---|---|
| | PERSONAS JURIDICAS DE PROFESIONES LIBERALES. | |
| **INNOVA CONSULTORIAS S.A.S**<br>**NIT. 901510374-6**<br>**R.L.** MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN<br>C.C. 1.067.963.776 | FORMATO DE SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES DEPARTAMENTAL | APORTA |
| | CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR QUE ACREDITA QUE LA EMPRESA TIENE EL TAMAÑO DE MIPYME. | APORTA<br><br>LA EMPRESA TIENE TAMAÑO DE MICROEMPRESA |
| | DOCUMENTOS DEL CONTADOR PUBLICO, QUE SUSCRIBE LA CERTIFICACIÓN DE MIPYME:<br><br>CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, LOS CUAL SON INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN. | APORTA |
| | CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL<br><br>DOMICILIO PRINCIPAL ALLE 18 1C-09 BARRIO COROCITO Barrio : BARRIO COROCITO Municipio : Sahagún, Córdoba | APORTA |
| | REGISTRO UNICO DE PROPONENTES.<br><br>TENIENDO EN CUENTA QUE MEDIANTE ESTE DOCUMENTO SE EVIDENCIA EL TAMAÑO EMPRESARIAL, PARA LAS PERSONAS JURIDICAS DE PROFESIONES LIBERALES. | NO APORTA. |

En consideración a que las dos solicitudes fueron presentadas dentro del término legal y que el valor del proceso es inferior a **125.000 USD** y que las mismas SI cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará la presente convocatoria a **MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.

Hacen parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos, los cuales se agregan en archivo separado.

A continuación, se evidencian las solicitudes respectivas:

Montería, 13 de noviembre de 2026

Señores
**Alcaldía Municipio de Tuchín – Córdoba**
Secretaría de Obras Publicas
Correo: contratos@tuchin-cordoba.gov.co

**Asunto:** Solicitud Limitación a MIPYMES con domicilio en el departamento de Córdoba.

**REF**-*Proceso de Contratación: SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No. SIP-011-2026. Objeto: "SUMINISTRO MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENERIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN"*

Cordial saludo,

**VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ ,** identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal de la empresa **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S,** identificada con NIT.900.531.478-1, de conformidad con los requisitos exigidos, respetuosamente solicito la limitación de la presente convocatoria a MIPYMES con domicilio en el departamento de Córdoba.

**Notificaciones:** Carrera 3 Nº76-12 Barrio San Francisco – Montería -Córdoba

Atentamente,

**VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ**
C.C. No. 55.241.622
Representante Legal
**MEGALUMBRADOS PSD S.A.S**
NIT.900.531.478-1

**FORMATO 9B –**

**ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores
Alcaldía Municipio de Tuchín – Córdoba.
TUCHIN

**REF**-*Proceso de Contratación: SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No. SIP-011-2026. Objeto: "SUMINISTRO MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENERIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN"*

Estimados señores:

**VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ** , identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de representante legal, y ANDRES NEGRETE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 10,933,802 y portador de la tarjeta profesional No 160715-T, actuando en mi calidad de revisor fiscal, declaramos bajo la gravedad del juramento que la empresa **MEGALUMBRADOS PSD S.A.S,** identificada con **NIT.900.531.478-1**, se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería – Córdoba.

En constancia, se firma en Montería – Córdoba, a los 13 días del mes de noviembre del 2026.

Atentamente,

**VIVIANA GONZALEZ GONZALEZ**
**C.C. No. 55.241.622**

Revisor fiscal

**ANDRES NEGRETE**
C.C No. . 10,933,802
T.P No. 160715-T

## NIT 900220147-2

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxEysDHbQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVES DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

**********

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : MEGALUMBRADOS PSD S.A.S.
Nit : 9005314678-1
Domicilio: Monteria, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 118607
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CRA 77 N 5-137 BARRIO SAN FRANCISCO
Barrio : URBANIZACION SAN FRANCISCO
Municipio : Monteria, Córdoba
Correo electrónico : comercial@megalumbradospsd.com
Teléfono comercial 1 : 7951998
Teléfono comercial 2 : 7951916
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CLL 77 NRO 5 137 BRR SAN FRANCISCO
Barrio : URBANIZACION SAN FRANCISCO
Municipio : Monteria, Córdoba
Correo electrónico de notificación : comercial@megalumbradospsd.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxEysDHbQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 05 de junio de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2012, con el No. 28050 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MEGACONSULTORES PSD S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 6 del 21 de junio de 2019 de la Asamblea De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2019, con el No. 47547 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE MEGACONSULTORES PSD SAS A MEGALUMBRADOS PSD SAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: A ) la prestacion del servicio de generacion de energia electrica en actividades de diseño, construccion, operacion y explotacion de plantas y sistemas de generacion de energia electrica y todas sus actividades conexas y complementarias b) la prestacion del servicio de alumbrado publico municipal, en todas sus etapas o componentes desarrollado como actividad inherente a la energia. C ) el desarrollo de asesorias, estudios, consultorias, interventorias, auditorias externas y de gestion, referidos a los servicios publicos domiciliarios, al alumbrado publico y a las actividades conexas y complementarias de los mismos d) la construccion de obras civiles o de infraestructura relacionada o conexa con los servicios publicos o concordantes con los planes de desarrollo nacional o territorial y administracion de obras civiles en general. E) la importacion, produccion y compraventa de productos e insumos necesarios para la prestacion de servicios publicos. F ) la gestion, diseño, asesoria y ejecucion de proyectos en recursos de fondos nacionales, internacionales para entidades territoriales; empresas privadas y organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la prestacion de los servicios públicos, incluidas sus actividades complementarias. G) la prestacion de servicios publicos domiciliarios, especiales y no domiciliarios, mediante la modalidad de contratos de asociacion, consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad futura y joint venture's. H) la intervencion en todo proceso de licitacion publica o privada a efectos de construir, manejar, instalar, proveer, vender y comprar todo tipo de materiales electricos, hidraulicos; electronicos y otros, maquinaria y aparatos en sus partes en montajes electromagneticos, hidraulicos y electromecanicos y en general toda clase de equipos necesarios para lograr el desarrollo del objeto social. I) la operacion y administracion de concesiones viales ferreas y de puertos fluviales maritimos y aereos, montaje de sistema electrico y de iluminacion. J ) la prestacion a terceros de servicios administrativos, tales como facturacion, recaudo de pagos, soporte de sistema de informacion, tecnico y de auditoria entre otros. K ) la constitucion y/ o realizacion de aportes en fundaciones y/o entidades sin animo de lucro, siempre y cuando estas se dediquen a realizar acciones o actividades que favorezcan de manera directa o indirecta el bienestar de las diferentes comunidades donde habiten los usuarios del servicio de alumbrado publico, a traves de la realizacion de planes, programas y promociones diseñados y ejecutados en su servicio. L) la prestacion del servicio de electronica en actividades de diseño, construccion, operacion y mantenimiento de plantas y sistemas electronicas y todas sus actividades conexas y complementarias. M) la prestacion de servicios de calibracion de equipos e instrumentos de medicion de acuerdo a lo establecido en las normas relativas a la materia. N ) ensamblar,



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxEysDHbQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reparar, ajustar, comprar, vender y comercializar elementos, equipos y materiales relacionados con el servicio de alumbrado publico. En desarrollo del objeto antes previsto podra ejercer la inversion en bienes inmuebles urbanos y/ o rurales, y la adquisicion, administracion, arrendamiento, constitucion de gravamenes o enajenacion de los mismos; la inversion de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursatiles y panes de interes en sociedades comerciales, asi como la negociacion de toda clase de derechos de credito;- La compra, venta, distribucion, importacion y exportacion de mercancias, productos, materias primas y /o articulos necesarios para el sector de servicios publicos; - La representacion y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras; - La participacion directa o como asociada en otras sociedades, en contratos de cuentas en participacion, consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de colaboracion empresarial para el desarrollo de contrataciones y servicios publicos; - La administracion de derechos de credito, titulos valores, creditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursatiles; acciones y cuotas partes de interes en sociedades comerciales u otras formas de organizacion juridica; - En desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relacion directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anonimas, anonimas simplificadas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada. Paragrafo primero. En cuanto a la celebracion de contratos de sociedades, se estipula expresamente que la sociedad puede constituir nuevas compañias, de cualquier clase, o ingresar como socio o accionista a las ya constituidas, cuando la actividad de unas u otras sea igual o similar, conexa o complementaria de las que constituye su objeto social o empresa social o cuando, a pesar de no darse estas condiciones, la asociacion convenga manifiestamente a sus intereses. Igualmente y en desarrollo de los objetivos establecidos en el articulo anterior, la sociedad podra adelantar a traves de sus dignatarios, de las personas legal y estatutariamente autorizadas, toda suerte de diligencia a cumplir con tal fin, asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. Prestar servicios de asesoria juridica , consultoria legal, representación judicial, extrajudicial y defensa judicial ante la administración de justicia, tribunales de arbitramento en representación de personas naturales, personas jurídicas privadas previstas en el código de comercio y personas jurídicas públicas del nivel nacional, entidades territoriales, en especial de departamentos, municipios, distritos, asociaciones integradas por entidades territoriales, en las distintas ramas del derecho, en especial en derecho administrativo, derecho público, contratación estatal, contratación privada de orden civil, comercial y financiera, en áreas jurídicas derecho civil, comercial, derechos de sociedades, procesos ejecutivos de títulos valores, derecho penal, representación de víctimas, contencioso administrativo, derecho constitucional, justicia arbitral, así como también ejercer defensa y representación judicial de entidades públicas y privadas.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| * CAPITAL AUTORIZADO * | |
| Valor | $ 10.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 10.000.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| * CAPITAL SUSCRITO * | |
| Valor | $ 2.013.146.000,00 |
| No. Acciones | 2.013.146,00 |



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RxEysDHbQn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | |
|---|---|
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |
| * CAPITAL PAGADO * | |
| Valor | $ 2.013.146.000,00 |
| No. Acciones | 2.013.146,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representante legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quién tendrá suplentes, designados para un término indefinido, por la junta directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones y limitaciones del representante legal: el representante legal de la sociedad tiene a cargo la gestión comercial, administrativa y financiera de la sociedad, y la responsabilidad de la misión administrativa, la coordinación y supervisión general de la sociedad y de su personal administrativo y operativo, las cuales cumplirá con arreglo y sujeción a los presentes estatutos, las disposiciones legales y a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Además tendrá las siguientes funciones y limitaciones: 1. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea de accionistas y la junta directiva. 2. Nombrar y remover libremente a los empleados de su dependencia y a los demás que no corresponda nombrar y remover en ejercicio de la delegación de funciones que para tal efecto haga la junta directiva. 3. Citar a la junta directiva cuando lo considere conveniente o necesario y mantenerla informada de manera oportuna y eficaz sobre la marcha de los negocios sociales, someter a su consideración los estados financieros y suministrar cualquier información que la junta directiva solicite. 4. Presentar a la junta directiva y su órgano consultor, en las reuniones, un informe sobre la forma como se haya llevado a cabo su gestión y sobre las medidas cuya adopción recomiende la asamblea o la junta directiva. 5. Solicitar autorización a la junta directiva para celebrar cualquier tipo de acto o contrato, asimismo deberá solicitar autorización para cualquier tipo de negociación que recaiga sobre el patrimonio de la compañía independientemente de la cuantía. El no podrá escindir, ni fraccionar actos o contratos para evitar la limitación establecida en este numeral. Esta limitación no operará en caso de que medie mandato u orden judicial, la cual deberá cumplir en los términos que establezca la autoridad judicial, previa información remitida a la junta directiva. 6. El representante legal no podrá ceder, pignorar, ni gravar a ningún título el patrimonio y/o los activos de la sociedad, no podrá firmar pagarés, letras de cambio o cualquier documento que se asemeje a un título valor, como tampoco podrá solicitar créditos bancarios o a cualquier entidad pública o privada que ejerza o no actividades crediticias, en que se comprometa a la compañía sin la autorización de la junta directiva. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la junta directiva, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando representante legal sea una persona jurídica. La revocación del representante legal por parte de la junta directiva no tendrá que ser motivada, podrá realizarse en cualquier tiempo y no dará lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, salvo las liquidaciones que se establecen en la ley laboral vigente.

## NIT 900220147-2

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsEysDHbQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Entre las funciones de la junta directiva se encuentra: autorizar al representante legal para que a nombre de la sociedad ejecute o celebre actos o contratos de cualquier cuantía; lo mismo que cualquier negociación que recaiga sobre activos fijos de la sociedad. Y autorizar al representante legal para que solicite, llegado el caso, que se admita a la sociedad la celebración de concordato preventivo con sus acreedores o acuerdos de reestructuración, iniciar negociaciones para la fusión, escisión o absorción con otra u otras sociedades y someter el proyecto para aprobación de la asamblea de accionistas.

### NOMBRAMIENTOS

### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026 con el No. 73876 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | VIVIANA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ | C.C. No. 55.241.622 |

Por Acta No. 11 del 09 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2022 con el No. 57906 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE | TULIA ELENA MENDOZA DIAZ | C.C. No. 25.873.709 |

### JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 15 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea General De Accionsitas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2026 con el No. 73876 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | VIVIANA DEL PILAR GONZALEZ GONZALEZ | C.C. No. 55.241.622 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | JUAN CARLOS NOBLES NAVARRO | C.C. No. 10.894.408 |
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | MARIO ANDRES BAEZ MENDOZA | C.C. No. 1.068.665.204 |

**SUPLENTES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | VACANTE VACANTE | C.C. VACANTE |



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsEysDHbQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| | | |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | VACANTE VACANTE | C.C. VACANTE |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | VACANTE VACANTE | C.C. VACANTE |

### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 04 de octubre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2022 con el No. 57966 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | ANDRES ANTONIO NEGRETE MENDOZA | C.C. No. 10.933.802 | 160715-T |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 6 del 21 de junio de 2019 de la Asamblea Ge Accionistas | 67547 del 22 de julio de 2019 del libro IX |
| *) Acta No. 9 del 16 de septiembre de 2019 de la Asamblea Ge Accionistas | 67996 del 23 de septiembre de 2019 del libro IX |
| *) Acta No. 09 del 12 de abril de 2021 de la Asamblea Ge Accionistas | 53120 del 08 de junio de 2021 del libro IX |
| *) Acta No. 10 del 26 de octubre de 2021 de la Asamblea Ge Accionistas | 54970 del 03 de enero de 2022 del libro IX |
| *) D.P. No. 1 del 27 de diciembre de 2021 de la Asamble Ge Accionistas | 54996 del 04 de enero de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 014 del 10 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas | 70303 del 02 de septiembre de 2025 del libro IX |
| *) Acta No. 15 del 10 de abril de 2026 de la Asamblea General De Accionistas | 73877 del 26 de mayo de 2026 del libro IX |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsEysDHbQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**Actividad principal Código CIIU:** P4321
**Actividad secundaria Código CIIU:** N5224
**Otras actividades Código CIIU:** N7112 G4752

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MEGACONSULTORES PSD
Matrícula No.: 118631
Fecha de Matrícula: 08 de junio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CLL 77 NOR 5 137 BRR SAN FRANCISCO
Barrio : URBANIZACION SAN FRANCISCO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.033.896.644,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P4321.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/10/2026 - 11:11:12
Recibo No. S001275455, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RsEysDHbQN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico o de quien haga sus veces( de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SILVANA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 55.241.622
APELLIDOS GONZALEZ GONZALEZ
NOMBRES VIVIANA DEL PILAR
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1984
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-FEB-2003 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.068.665.204
APELLIDOS SAEZ MENDOZA
NOMBRES MARIO ANDRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1993
CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-ABR-2011 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
274686-T
MARIO ANDRES
SAEZ MENDOZA
C.C. 1068665204
RES. INSCRIPCION 1762
FUNDACION UNIVERSITARIA
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
296826
308862

Innova Consultorias

Sahagún, 13 de noviembre de 2026

Señores
**MUNICIPIO DE TUCHIN - CORDOBA**
Secretaria de Obras Publicas
Correo electrónico: contratos@tuchin-cordoba.gov.co

**ASUNTO: SOLICITUD LIMITACION A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación: **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No. SIP-011-2026.** Objeto: **"SUMINISTRO MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENERIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN"**

Estimados señores,

**MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.963.776, en mi calidad de Representante Legal de **INNOVA CONSULTORIAS S.A.S** identificada con NIT Nº 901510374-6, con domicilio en la dirección: Calle 18 Nº 1c-09 B/ Corocito- Municipio de Sahagún departamento de Córdoba, de conformidad con los requisitos exigidos, me permito solicitar que la presente convocatoria sea limitada a MIPYMES con domicilio en el departamento de Córdoba, por consiguiente:

Bajo la gravedad del juramento declaro que, **INNOVA CONSULTORIAS S.A.S** identificada con NIT Nº 901510374-6 y mi persona NO estamos inmersos en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con **EL MUNICIPIO DE TUCHIN – CORDOBA**, contempladas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios) y demás normas pertinentes o complementarias, las cuales reconocemos.

Así mismo declaro que, **INNOVA CONSULTORIAS S.A.S** identificada con NIT 901510374-6 posee la calidad de MIPYME conforme lo previsto en la Ley 905 de 2004, toda vez que reúne los requisitos, lo cual se puede corroborar en declaración y Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto.

Atentamente,

**MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN**
CC No. 1.067.963.776
Representante Legal
**INNOVA CONSULTORIAS S.A.S** NIT 901510374-6
innovaconsultoriasas@hotmail.com

301 754 3073
innovaconsultoriasas@hotmail.com
Calle 18 No. 1c - 09 B/. Corocito - Sahagún

Innova Consultorias

**FORMATO 9B – ACREDITACIÓN MIPYME**

Señores
**MUNICIPIO DE TUCHÍN – CÓRDOBA.**
Ciudad

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación: **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. No. SIP-011-2026.**

Objeto: **"SUMINISTRO MONTAJE Y DESMONTAJE DE FIGURAS LUMINARIAS PARA EMBELLECER LOS ESPACIOS Y/O ESCENERIOS DE USO PÚBLICO EN LA TEMPORADA DE FIN DE AÑO EN EL MUNICIPIO DE TUCHÍN"**

Estimados señores:

**MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.067.963.776, obrando en calidad de representante legal, y **SARA FRANCISCA MARTINEZ VASQUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía C.C No. 25.800.967 y portadora de la tarjeta profesional No. 182918-T actuando en mi calidad de contador público declaramos bajo la gravedad del juramento que la sociedad **INNOVA CONSULTORIAS S.A.S** identificada con NIT No. 901510374-6, se encuentra clasificada como: **MICROEMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Montería – Córdoba.

En constancia, se firma en Sahagún – Córdoba, a los 12 días del mes de noviembre del 2026.

Atentamente,

**MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN**
CC No. 1.067.963.776
Representante Legal
**INNOVA CONSULTORIAS S.A.S** NIT 901510374-6

**SARA FRANCISCA MARTINEZ VASQUEZ**
C.C No. 25800967
T.P No. 182918-T

301 754 3073
innovaconsultoriasas@hotmail.com
Calle 18 No. 1c - 09 B/. Corocito - Sahagún

**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición: 28/10/2026 - 14:30:56**
Recibo No. S001282607, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMRxuSJF!**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3173683735 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://ccmonteria.org.co/

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : INNOVA CONSULTORIAS S.A.S
Nit : 901510374-6
Domicilio: Sahagún, Córdoba

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 190396
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 10 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 23 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CALLE 18 1C-09 BARRIO COROCITO
Barrio : BARRIO COROCITO
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico : innovaconsultoriasas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017543073
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 18 1C-09 BARRIO COROCITO
Barrio : BARRIO COROCITO
Municipio : Sahagún, Córdoba
Correo electrónico de notificación : innovaconsultoriasas@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**



**CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición: 28/10/2026 - 14:30:56**
Recibo No. S001282607, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMRxuSJF!**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 1 del 06 de agosto de 2021 de la Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2021, con el No. 53623 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INNOVA CONSULTORIAS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 003 del 15 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2023, con el No. 60667 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE MONTERIA A SAHAGUN

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social.- La sociedad tendrá como objeto principal cualquier actividad lícita, comercial o civil. El objeto principal es: 1) Desarrollo de toda clase de asesorias y consultorias en asuntos juridicos, a personas naturales y/o Juridicas, y/o entidades estatales.2). Elaboración de conceptos juridicos.3). Prestar asistencia jurídica a través de sus abogados socios, abogados internos o externos, ejercer representación judicial y extrajudicial.4). Desarrollo de asesorías, estudios, consultorias, interventorias, auditorias externas y de gestión, referidos a los servicios públicos domiciliarios, al alumbrado público y a las actividades conexas y complementarias de los mismos. 5) Estructuración técnica, jurídica, financiera, económica, ambiental, regulatoria, para proyectos de infraestructura civil, eléctrica, comunicaciones, arquitectura y servicios públicos y actividades conexas. 6) Estructuración técnica, jurídica, financiera, económica, ambiental, regulatoria, de proyectos de inversión pública y privada. 7) Asesoría, técnica, jurídica, financiera, económica, ambiental, regulatoria, de proyectos inversión pública y privada.8) Asesoría integral en estudios técnicos, regulatorios, cálculos de tarifas para proyectos de servicios públicos. 9) Estructurar, organizar y desarrollar en Colombia o en el exterior capacitaciones, docencia, seminarios, foros, congresos, tanto a entidades públicas y/o privadas. 10) Celebrar toda clase de contratos licitos con entidades públicas o privadas, sin limitarse a los siguientes: Administración, operación, mantenimiento, asesoría, interventoría, administración delegada, desarrollo, acompañamiento, construcción de infraestructura, concesión, prestación de servicios, uniones temporales, consorcios, de mandato, cualquier forma de asociación permitida por la Ley, joint venture, cuentas de participación, corretaje, representación, agencia asociación, y en general contratos de colaboración con sociedades colombianas o del exterior. 11) La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social, así como cualquiera actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad economía lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 12) En desarrollo de su objeto social la empresa podrá adquirir, enajenar, tomar en arrendamiento, comodato o leasing toda clase de bienes muebles o inmuebles tales como terrenos, edificios, ¡maquinaria, equipos industriales, adquirir en concesión licencias, patentes, marcas de fábrica, nombres comerciales u otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial, dar o tomar dinero en mutuo, dar en garantía, activos muebles o inmuebles y celebrar toda las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos requeridos para el desarrollo del objeto social 13) constituir sociedades filiales, abrir sucursales, formar u organizar sociedades, asociaciones o empresas de

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier especie o tipo legal, y vincularse a ellas mediante la adquisición de acciones, cuotas o derechos sociales, hacer aportes en dinero, en bienes o en servicios a esas sociedades o empresas, absorberlas o fusionarse con ellas y escindirse, acudir a cualquier esquema legal de restructuración empresarial 14 La constitución y/o realización de aportes en fundaciones y/o entidades sin ánimo de lucro, siempre y cuando estas se dediquen a realizar acciones o actividades que favorezcan de manera directa o indirecta el bienestar de las diferentes comunidades donde habiten los usuarios del servicio de Alumbrado Público, a través de la realización de planes, programas y promociones diseñados y ejecutados en su servicio. 15) En desarrollo del objeto antes previsto podrá ejercer: La inversión en bienes muebles, bienes inmuebles urbanos y/o rurales, y la adquisición, administración, arrendamiento, constitución de gravámenes o enajenación de los mismos; 16)La inversión de fondos propias, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; 17) La representación y agenciamiento de firmas nacionales y extranjeras; 19) En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fuesen convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto del mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades anónimas, anónimas simplificadas, en comandita por acciones o de responsabilidad limitada. 20) Diseño de mecanismos diversos de participación privada, asociaciones público privadas, sociedades mixtas en toda la integralidad de estructuración, tecnología y compra pública innovadora en las procesos de adopción de soluciones de ciudades y territorios inteligentes en nuestro entorno. (Smart city).21) transporte de materiales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

* CAPITAL AUTORIZADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 300,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL SUSCRITO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 300,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|---|---|
| Valor | $ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 300,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 1.000.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal y su suplente.- La representación legal de La sociedad por acciones simplificado estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no accionista, quien tendrá suplente, quien reemplazará al representante legal en caso de faltas absolutas o



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

temporales, quien realizará todos los actos comprendidos dentro de las actividades previstas y las que sean necesarias para cumplir con el objeto de la sociedad, en igualdad de condiciones del representante legal y sin límite alguno, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del representante legal y su suplente.- Además de las facultades y deberes que le asignen la Asamblea o la Junta Directiva, son funciones del Representante Legal o Gerente de la Sociedad realizar todos los actos convenientes o necesarios para el logro de los objetivos sociales, para lo cual deberá: (1) celebrar los actos, operaciones o contratos cuya cuantía NO exceda de doscientos (200) Salarios mínimos legales mensuales vigentes (2) Ejecutar los resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. (3) Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la Sociedad que haya trazado la Junta Directiva. (4) Nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la sociedad y cuyos cargos hayan sido creados por la Junta Directiva y además todos los otros empleados de la compañía. (5) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales para que representen a la Sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. (6) Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva. Podrá de acuerdo con el mismo y sin prejuicio de sus responsabilidades delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficacia para el desarrollo de las labores de la empresa social. (7) Presentar a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la gestión, y marcha de la empresa social y una memoria del ejercicio. (8) Mantener a la Junta Directiva al corriente de los negocios y operaciones que se ejecuten e informarle permanentemente sobre la marcha de La Empresa. (9) Presentar con la Junta Directiva, al término del ejercicio contable, en la oportunidad prevista en la Ley y en estos Estatutos, a la Asamblea General de Accionistas para su aprobación, el informe de gestión; los estados financieros de propósito general, junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio; el proyecto de distribución de las utilidades repartibles. (10) Presentar los dictámenes de los estados financieros y los demás informes emitidos por el Revisor Fiscal o por el contador público independiente. (11) Rendir cuentas comprobadas con la Junta, al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecho en la cual termine su encargo y cuando se las exija el órgano que fuere competente para ello. Para este último efecto el Gerente deberá presentar los estados financieros que fueren pertinentes junto con un informe de gestión. (12) Suministrar cuando fuere necesario, la información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y el comportamiento empresarial y administrativo, a los accionistas, a los demás inversionistas, al mercado y al público en general, lo cual incluye estados financieros y contables; las operaciones sobre acciones y otros valores propios; las oportunidades y los problemas que corresponden a la



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

evolución de la actividad; lo relacionado con la organización y con el desarrollo de la misma y el entorno competitivo. Así mismo, se presentarán los flujos de caja proyectados; las garantías constituidos a favor de la Sociedad o de terceros, su clase, estado, desempeño y el valor del mercado de las mismas; la información relevante sobre el manejo de riesgos; las políticas de administración e inversiones; el estado de endeudamiento bancario, y los principales acreedores. (13) Establecer los mecanismos de control interno necesarios para lograr que los objetivos sociales se cumplan. Los mecanismos de control interno deben disponer de medidas objetivas de resultado e indicadores de gestión. (14) Presentar a consideración de la Junta Directiva el plan de gestión y resultados a corto mediano y largo plazo que deban ser presentados a las autoridades respectivas. (15) En los casos en que exista grupo empresarial, presentar con la Junta Directiva de la Sociedad un informe especial a la Asamblea General de Accionistas en las fechas que señalen los estatutos o la ley para las reuniones ordinarias y con los requisitos expresados por el Artículo 29 de la Ley 222 de 1995, en la cual se expresara la intensidad de las relaciones económicas existentes entre la controlante a sus filiales o subsidiaria con la respectiva sociedad controlada. (16) Comunicar a Asamblea General de Accionistas y demás inversionistas todos los demás reportes e informes que le hayan sido comunicados en los que consten todos los hallazgos relevantes que efectúe el Revisor Fiscal. (17) Establecer y mantener adecuadas sistemas de revelación y control de la información financiera, diseñando para tal fin procedimientos de control y revelación, que aseguren que la información financiera que le sea presentada es adecuada. (18) Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la Sociedad. (19) Reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. (20) Obrar de buena fe; (21) Cumplir en interés de la Sociedad teniendo en cuenta los intereses de los asociados; (22) Realizar esfuerzos para el adecuado desarrollo del objeto social de la Compañía; (23) Velar por que se permita la adecuada realización de las funciones del Revisor Fiscal; (24) Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la Sociedad; (25) Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada; (26) Asegurase de dar trato equitativo a todos los accionistas y demás inversionistas y respetar el ejercicio el derecha de inspección de los accionistas; (27) Abstenerse de participar por sí a par interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad a en la Asamblea General de Accionistas. (28) Proponer a la Junta Directiva el Código de Buen Gobierno y velar por el cumplimiento del mismo. (29) Dar cumplimiento a los Contratos celebrados por la Compañía. (30) Las demás que le señale la ley, la Junta Directiva y estos Estatutos y aquellas que por naturaleza de su cargo le correspondan. Parágrafo Primero: Al representante legal y a su suplente les está totalmente prohibido realizar fraccionamiento de contratos o de actos cuando se demuestre que el Ánimo del fraccionamiento en varios actos o contratos se realizó con el fin de manipular las cuantías exigidas en los estatutos y no tener que solicitar autorización expresa de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Accionistas. Quedando claro que de configurarse dicho fraccionamiento el acto será totalmente nulo para terceros y será el representante legal y/o su suplente quienes serán los directos responsables de los actos. Parágrafo Segundo: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Limitaciones: La Junta Directiva otorgará facultades al Representante Legal y su Suplente en la contratación, cuando el negocio o acto sobrepase los doscientos salarios mínimos mensuales vigentes (200 SMLMV) y como se acordó en el numeral 1 del artículo 41 de estos estatutos. Autorizará al Gerente, en el marco de la autorización anual o específica que otorgue la Asamblea



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General de Accionistas, la ejecución de las transferencias de dinero y demás bienes, de cualquier cuantía a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas, con o sin Ánimo de lucro, y que coadyuven a la promoción de la imagen de la Compañía, en desarrollo y/o para el cumplimiento de sus propósitos dentro del marco de su responsabilidad social empresarial. La Junta Directiva tendrá la facultad de decidir cada año los sectores específicos a los que podrán dirigirse tales transferencias.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 1 del 04 de febrero de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025 con el No. 67550 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN | C.C. No. 1.067.963.776 |

Por Acta No. 004 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2023 con el No. 61468 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE | VIVIANA JUDITH CHICA CHICA | C.C. No. 50.954.568 |

**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 004 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2023 con el No. 61469 del libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | SIRLE JUDITH CHICA CHICA | C.C. No. 50.954.848 |
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | PAULA ANDREA HERRERA GARAVITO | C.C. No. 1.003.402.779 |

Por Acta No. 1 del 4 de febrero de 2025 de la Asamblea general Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025 con el No. 67551del libro IX, presentó la renuncia al cargo la señora PAULA ANDREA HERRERA GARAVITO y se dejó vacante el cargo.

| | | |
|---|---|---|
| MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA | HERNANDO AUGUSTO PINEDO MIRANDA | C.C. No. 78.036.507 |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 002 del 06 de noviembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas | 54698 del 23 de noviembre de 2021 del libro IX |

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 3 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea S8290 del 04 de noviembre de 2022 del libro IX General De Accionistas
*) Cert. del 24 de octubre de 2022 de la El Contador S8292 del 04 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 004 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea 61467 del 05 de septiembre de 2023 del libro IX General De Accionistas

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES**

Por documento privado del 23 de octubre de 2023 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023, con el No. 61909 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INNOVA CONSULTORIAS S.A.S
Domicilio: Sahagún, Córdoba
País: Colombia

Por documento privado del 30 de julio de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 65985 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INNOVA CONSULTORIAS S.A.S
Domicilio: Sahagún, Córdoba
País: Colombia

Por documento privado del 30 de julio de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 65985 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control.

Por documento privado del 04 de febrero de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 67546 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control subordinada inscrita bajo el no. 61909 Del libro ix.



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 04 de febrero de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 67547 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN
Identificación: 1067963776
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : 4922 -
Fecha de configuración de la situación: 04/02/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Articulo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el articulo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INNOVA CONSULTORIAS S.A.S
Domicilio: Sahagún, Córdoba
País: Colombia

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M6910
**Actividad secundaria Código CIIU:** M7020
**Otras actividades Código CIIU:** F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.465.017.983,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 3 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea S8290 del 04 de noviembre de 2022 del libro IX General De Accionistas
*) Cert. del 24 de octubre de 2022 de la El Contador S8292 del 04 de noviembre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 004 del 17 de agosto de 2023 de la Asamblea 61467 del 05 de septiembre de 2023 del libro IX General De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 23 de octubre de 2023 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de octubre de 2023, con el No. 61909 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INNOVA CONSULTORIAS S.A.S
Domicilio: Sahagún, Córdoba
País: Colombia

Por documento privado del 30 de julio de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No. 65985 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INNOVA CONSULTORIAS S.A.S
Domicilio: Sahagún, Córdoba
País: Colombia

Por documento privado del 30 de julio de 2024 de la El Controlante , inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2024, con el No. 65985 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control.

Por documento privado del 04 de febrero de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 67546 del Libro IX, hace constar que : Cancelacion de situacion de control subordinada inscrita bajo el no. 61909 Del libro ix.

Página 7 de 9

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2026 - 14:36:56
Recibo No. S001282607, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kACMXuSJF1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 04 de febrero de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2025, con el No. 67547 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : MARIA JOSE DE LA OSSA GUZMAN
Identificación: 1067963776
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
CIIU : 4922 -
Fecha de configuración de la situación: 04/02/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Articulo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el articulo 1 Decreto 667 de 2018"

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INNOVA CONSULTORIAS S.A.S
Domicilio: Sahagún, Córdoba
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.465.017.983,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

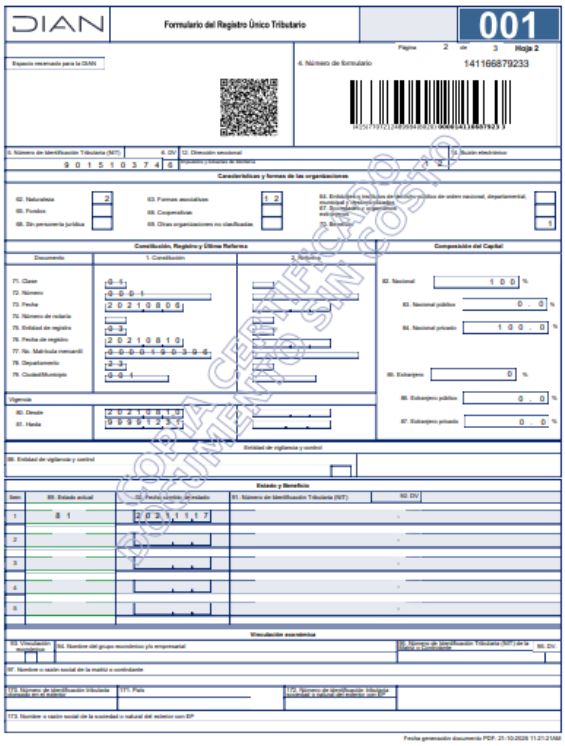
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

Página 8 de 9

**NIT 900220147-2**



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

Página 2 de 3 Hoja 2

4. Número de formulario: 14116687923 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 1 0 3 7 4 6 — 6. DV: 7 — 12. Dirección seccional — 8. Buzón electrónico

**Características y formas de las organizaciones**

42. Naturales: 2 — 43. Formas asociativas: 1 2 — 44. Entidades y asociaciones de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distrital creadas mediante acto administrativo: 1

45. Fondos — 46. Cooperativas — 47. Sucursales y organismos extranjeros

48. Sin personería jurídica — 49. Otras organizaciones no clasificadas — 72. Régimen

**Constitución, Registro y Última Reforma** — **Composición del Capital**

Documento — 1. Constitución — 2. Reforma

71. Clase: 0 1 — 72. Número: 0 0 0 1 — 73. Fecha: 2 0 2 1 0 8 0 6 — 74. Número de notaría — 75. Entidad de registro: 0 3 — 76. Fecha de registro: 2 0 2 1 0 8 1 0 — 77. No. Matrícula mercantil: 0 0 0 0 1 5 0 3 9 6 — 78. Departamento: 2 3 — 79. Ciudad/Municipio: 0 0 1

82. Nacional: 1 0 0 %

83. Nacional público: 0 , 0 %

84. Nacional privado: 1 0 0 , 0 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 , 0 %

87. Extranjero privado: 0 , 0 %

Vigencia — 80. Desde: 2 0 2 1 0 8 1 0 — 81. Hasta: 9 9 9 9 1 2 3 1

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

| Item | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 1 | 2 0 2 1 1 1 1 7 | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |

**Vinculación económica**

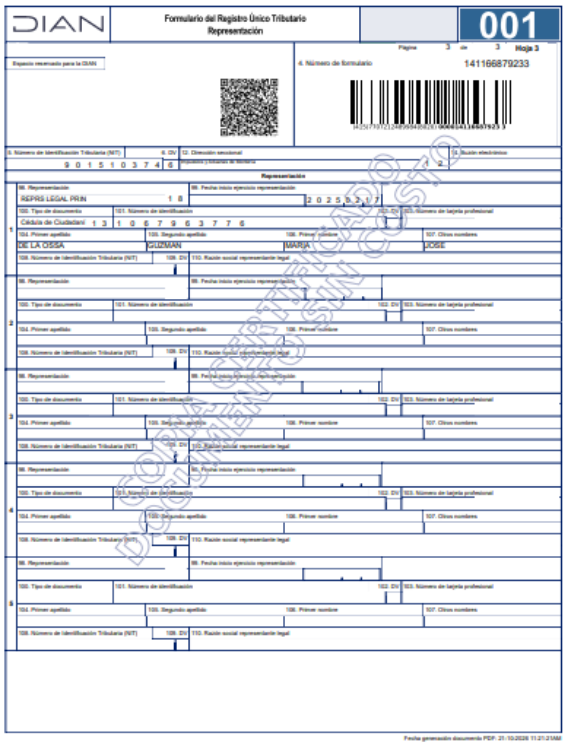
93. Vinculación económica — 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial — 95. Nonagio de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante — 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria (cuando no se asignen) — 171. País — 172. Número de identificación tributaria (cuando a naturales no residentes no se asignen)

173. Nombre o razón social de la sucursal o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 21-10-2026 11:21:21AM



DIAN — Formulario del Registro Único Tributario Representación — 001

Página 3 de 3 Hoja 3

4. Número de formulario: 14116687923 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 5 1 0 3 7 4 6 — 6. DV: 7 — 12. Dirección seccional — 8. Buzón electrónico

**Representación**

96. Representación: REPRE LEGAL PRIN — 97. Fecha inicio ejercicio representación: 1 8 — 2 0 2 5 0 2 1 7

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 101. Número de identificación: 1 3 1 0 6 7 9 6 3 7 7 6 — 102. DV — 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: DE LA OSSA — 105. Segundo apellido: GUZMAN — 106. Primer nombre: MARIA — 107. Otros nombres: JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) — 109. DV — 110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 21-10-2026 11:21:21AM



Innova Consultorias

**CEDULA REPRESENTANTE LEGAL INNOVA CONSULTORIAS S.A.S**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.067.963.776
APELLIDOS DE LA OSSA GUZMAN
NOMBRES MARIA JOSE
María De la Ossa
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1999
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
23-ENE-2017 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-1300100-00894709-F-1067963776-20170210 0053812403A 1 47726794

301 754 3023
innovaconsultoriassas@hotmail.com
Calle 1B No. 9c - 09 B/. Corocito - Sahagún



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
182918-T
SARA FRANCISCA
MARTINEZ VASQUEZ
C.C. 25800867
RESOLUCION INSCRIPCION 555
UNIVERSIDAD DEL SINU
FECHA 16/10/2013
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
194081

**VALIDO PARA FIRMA ACREDITACION MYPIME DE LA EMPRESA INNOVA CONSULTORIAS SAS**



189055
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o Secretaría de la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:
4BF2948172A34163B

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SARA FRANCISCA MARTINEZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25800967 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 182918-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** **********

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Raquel Rubiano

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

El presente se firma en el Municipio de Tuchín, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre 2026.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
**ELIGIO ANTONIO PESTANA ROJAS**
**ALCALDE**
**MUNICIPIO DE TUCHÍN.**

Proyectó Jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S